

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

12385 *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre supresión del requisito de visado a los titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Pretoria el 22 de febrero de 2013.*

El Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre supresión del requisito de visado a los titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Pretoria el 22 de febrero de 2013, entró en vigor el 22 de junio de 2022, fecha de la última comunicación entre las Partes notificándose por escrito, por vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos constitucionales, según se establece en su artículo 12.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 2013.

Madrid, 18 de julio de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.